

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN EL FORTALECIMIENTO DE GRUPOS ASOCIATIVOS

PROCESO: CD-185-2021

ÁREA: Investigación y Transferencia de Tecnología

PROGRAMA: Vinculación Tecnológica

FECHA: 22 de febrero de 2021

I. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista encargado del diseño y estructuración de una metodología que permita la elaboración y desarrollo de planes de acción enfocados al fortalecimiento de grupos asociativos y su posterior implementación.

El objeto del Contrato es prestar los servicios profesionales para la estructuración y diseño de planes de acción enfocados en el fortalecimiento de grupos asociativos, teniendo en cuenta las características, necesidades y capacidades de cada asociación, además de apoyar su posterior implementación.

A. Descripción de la Necesidad que se pretende satisfacer

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa talleres y seminarios, tiene la necesidad de apoyar el trabajo de diferentes grupo asociativos a través de metodologías que permitan la creación de planes de acción, partiendo de las fortalezas y características identificadas de cada grupo participante para garantizar el acompañamiento y el fortalecimiento de capacidades.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que este en la capacidad de estructurar y diseñar una estrategia para la construcción e implementación de planes de acción de acuerdo con las particularidades de los grupos asociativos.

La selección del contratista se realiza a través de Contratación Directa.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de Porkcolombia – FNP es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
- Correo electrónico del supervisor, frojas@porkcolombia.co La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a Porkcolombia – FNP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por Porkcolombia – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. Porkcolombia – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

B. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

C. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

III. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es prestar los servicios profesionales para la estructuración y diseño de planes de acción enfocados en el fortalecimiento de grupos asociativos, teniendo en cuenta las características, necesidades y capacidades de cada asociación, además de apoyar su posterior implementación.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Realizar la convocatoria de los grupos asociativos, e identificar los líderes de cada uno.
- b) Desarrollar y entregar el cronograma de trabajo para el cumplimiento del objeto del contrato.
- c) Estructurar y desarrollar un taller de acción para el equipo técnico de Porkcolombia-FNP.
- d) Estructurar y realizar un taller con los productores (44 grupos asociativos al año), para estructurar el plan de acción de cada uno considerando los objetivos de cada grupo asociativo (pequeño, mediano y grande).
- e) Entregar un informe de consolidación de propuestas de trabajo para la acción por grupo asociativo.
- f) Diseñar la estrategia que permita la adopción de los planes de acción con grupos asociativos (pequeños, medianos y grandes) para ejecutar el plan de trabajo con técnicos y construir victorias tempranas.
- g) Realizar el acompañamiento en el proceso de implementación de los planes de acción, junto con el equipo técnico de Porkcolombia-FNP.
- h) Realizar las memorias del acompañamiento del trabajo realizado por grupo asociativo.
- i) Entregar a Porkcolombia-FNP un informe final, indicando los resultados obtenidos durante el desarrollo del objeto del contrato, en relación con la estrategia de adopción y el acompañamiento realizado con los grupos asociativos.
- j) Entregar a Porkcolombia-FNP, el acta de finalización del contrato, firmada y autenticada dentro de los 30 días siguientes a la finalización del contrato.
- k) Cumplir con los plazos, condiciones y actividades que sean pactados, con el fin de cumplir cabalmente el objeto del contrato

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
861017	Servicios Educativos y de Formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no - científica



B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$95'200.000) incluido IVA**, que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Honorarios de hasta: \$ 80'000.000 honorarios + un IVA de hasta: \$15'200.000 (IVA) = \$95'200.000
(Total)

C. Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

- a) Un primer pago del 30% del valor de contrato, equivalente a **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$28'560.000)** discriminados de la siguiente forma: honorarios de hasta **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000)** y un IVA de hasta **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.560.000)**, contra entrega del cronograma de ejecución del contrato y el documento de estructuración de los talleres, indicando las metodología a realizar, las temáticas a tratar, la distribución y planeación de los encuentros a realizar.
- b) Un segundo pago del 25 % del valor del contrato, equivalente a **VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$23'800.000)**, discriminados de la siguiente forma: honorarios de hasta **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)** y un IVA de hasta **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.800.000)** contra entrega del informe de capacidades y preparación del equipo técnico de Porkcolombia-FNP.
- c) Un tercer pago del 25% del valor del contrato, equivalente a **VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$23'800.000)**, discriminados de la siguiente forma: honorarios de hasta **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)** y un IVA de hasta **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.800.000)** a la entrega del informe de acompañamiento y desarrollo del taller de acción de los grupos asociativos.
- d) Un cuarto pago del 20% del valor de contrato, equivalente a **DIECINUEVE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$19'040.000)**, discriminados de la siguiente forma: honorarios de hasta **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000)** y un IVA de hasta **TRES MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.040.000)** a la entrega del informe final, indicando la estrategia de adopción y del acompañamiento a los grupos asociativos.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será desde el día de aprobación de las garantías y hasta el día 31 de agosto de 2021.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es a nivel nacional, sin embargo, las actividades administrativas se llevarán a cabo en la ciudad de Bogotá D.C., ubicada en el departamento de Cundinamarca.

IV. REQUISITOS HABILITANTES

A. Capacidad Jurídica

Porkcolombia – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

B. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en contratos ejecutados desde el año 2020 hasta la fecha de adjudicación del presente proceso. La experiencia deberá acreditarse en el desarrollo de actividades de estructuración, fortalecimiento y desarrollo de asociaciones con productores medianos, grandes y pequeños del sector porcícola, a través de metodologías participativas y formativas.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

La evaluación de las ofertas se realizará teniendo en cuenta tres criterios principales que suman un puntaje total de 100 y serán distribuidos de la siguiente manera: i) un factor técnico que pretende evaluar la conformación del equipo técnico que realizará las actividades solicitadas, de manera que cuentes con los profesionales expertos en los temas, este criterio técnico tendrá una valoración de máximo 15 puntos posibles; ii) Un segundo aspecto es el factor económico donde se tendrá en cuenta el valor de la propuesta presentada por el oferente de manera que se ajuste con el valor estipulado en los términos de referencia, la máxima puntuación posible será de 25; iii) y un tercer factor relacionado con la experiencia relacionada principalmente con el trabajo con productores porcícolas a nivel nacional enfocado principalmente con asociaciones de productores de cerdos en Colombia, este criterio tendrá un puntaje máximo de 60 puntos.

a. Factor técnico

El factor técnico tiene una calificación de hasta 15 (quince) puntos y se calculará de acuerdo con el siguiente criterio:

Criterio	Puntaje
Certificación en asociatividad.	15
Total	15



Los puntajes se asignarán de la siguiente forma:

Para evaluar el factor técnico el oferente deberá presentar la hoja de vida del equipo que participará en el proyecto, indicando la experiencia profesional especializada de mínimo de 4 (cuatro) personas en carreras como zootecnia, administración de empresas, comunicación social, diseño industrial y similares, haciendo énfasis en la formación relacionada con asociatividad, mínimo un certificado en asociatividad de uno de los funcionarios que trabaja en la empresa que realizará el proyecto.

b. Factor económico

El factor económico tiene una calificación de hasta 25 (veinticinco) puntos y se calculará de acuerdo con el siguiente criterio:

Criterio	Puntaje
Valor de la oferta.	25
Total	25

Para evaluar el factor económico, se asignara un total de veinticinco (25) puntos a la propuesta económica con menor valor, a la segunda se le asignaran veinte (20) puntos y la tercera y siguientes un valor de quince (15) puntos.

c. Factor experiencia

El factor experiencia tiene una calificación de hasta 60 (sesenta) puntos y se calculará de acuerdo con el siguiente criterio:

Criterio	Puntaje
Experiencia en trabajo con asociaciones productoras de cerdos.	60
Total	60

Para asignar el puntaje, se evaluará la experiencia en trabajo con asociaciones productoras de cerdos, para ello el oferente se deberá presentar un informe demostrando el trabajo realizado con las asociaciones de productores porcícolas, indicando las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

VI. OFERTA

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico del frojas@porkcolombia.co

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección frojas@porkcolombia.co

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

2. Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su oferta certificado de garantía de cumplimiento de las especificaciones técnicas estipuladas en las actividades específicas denominadas "ALCANCE" y un detallado de las actividades a desarrolladas con productores del sector porcícola.

3. Oferta Económica

El proponente debe incluir en su oferta certificado de oferta con el valor total del desarrollo del objeto, según las especificaciones técnicas y las actividades detalladas en los presentes términos.

C. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

D. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

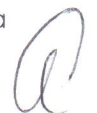
Porkcolombia – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. Porkcolombia – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que Porkcolombia – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección V.

Porkcolombia – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección X.



F. Rechazo

Porkcolombia – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas; (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

VII. ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

VIII. GARANTÍAS

A. Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.
- d) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

IX. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Director del área de Investigación y Transferencia de Tecnología y en su ausencia por el Subdirector de Oferta Tecnológica, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

X. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	4 de marzo de 2021	Plataforma web de Porkcolombia-FNP
Presentación de Ofertas	Desde el 4 de marzo hasta el 8 de marzo de 2021	Correo electronico frojas@porkcolombia.co
Informe de presentación de Ofertas	9 de marzo de 2021	Instalaciones Porkcolombia
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	9 de marzo de 2021	Plataforma web de Porkcolombia-FNP
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	10 de marzo de 2021	Plataforma web de Porkcolombia-FNP
Firma del contrato	11 de marzo de 2021	Plataforma web de Porkcolombia-FNP
Entrega de garantías	12 de marzo de 2021	Sede Porkcolombia-FNP
Aprobación de garantías	12 de marzo de 2021	Sede Porkcolombia-FNP

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.



FERNANDO ROJAS BERMÚDEZ

Director área de Investigación y Transferencia de Tecnología
PORKCOLOMBIA – FNP



MÓNICA XIMENA PÉREZ VARGAS

Subdirector Oferta Tecnológica
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



CORINA ZAMBRANO MORENO

Vicepresidente Ejecutiva
PORKCOLOMBIA – FNP

